

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1277

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 29 MAY 2015

**ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,070,288.00), CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.**-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondientes a los Programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación por el monto de **Q.1,070,288.00**; asimismo el Dictamen número **205** de fecha 21 de mayo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz por la cantidad de **UN MILLÓN SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,070,288.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números **609** y **610** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
<b>TOTAL:</b>				<b>1,070,288.00</b>
609	RP	11		505,720.00
610	RP	11	3,320.00	
610	RP	21	561,248.00	564,568.00

1277

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

29 MAY 2015

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.509,040.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.561,248.00, para un total de **Q.1,070,288.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



  
**CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



  
**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**

CCdelAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mp